



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°557-2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, **24 OCT 2024**

### VISTO:

El Memorando N°.001169-2024-G.R.AMAZONAS/SG, de fecha 23 de octubre de 2024, Memorando N°.304-2024-G.R.AMAZONAS/ORAJ, de fecha 23 de octubre de 2024, mediante el cual el Director Regional de Asesoría Jurídica en su calidad de Director, encarga el Despacho a la Abog. Mily Secy Tocas Julón, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura; y,

### CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, mediante Ley N°.30305, se modifica el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, en el sentido que cambia la denominación del Presidente Regional a Gobernador Regional de Vicepresidente Regional a Vice Gobernador.

Que, "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor...";

Que, con Memorando N°.001169-2024-G.R.AMAZONAS/SG, de fecha 23 de octubre de 2024, se Autoriza la salida en comisión de servicio a las provincias de Bagua y Utcubamba los días 24 y 25 de octubre 2024, al Abog. Erick Guzman Clavo Zuta, Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas a fin de sostener coordinaciones en las Areas de Asesoría Legal de la red de Salud Bagua y Gerencias Sub Regionales del Gobierno Regional Amazonas;

Que, con Memorando N°.000304-2024-G.R.AMAZONAS/ORAJ, de fecha 23 de octubre de 2024, el Abog. Erick Guzman Clavo Zuta, por los motivos que se indica, encarga el Despacho de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a la Abog. MILY SECY TOCAS JULON, Asesora Legal de la Dirección Regional de Agricultura; por lo que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicha Oficina, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente, encargando las funciones a otro profesional, mientras dure la ausencia del Titular.

Contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional Amazonas; y en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Ley N° 27867;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR, a la Abog. MILY SECY TOCAS JULON, Asesora Legal de la Dirección Regional de Agricultura, las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas los días 24 y 25 de octubre de 2024; facultándole ejerza todas las funciones que el cargo amerita, entre ellas la visación de Contratos, Convenios y Resoluciones Administrativas.





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°557-2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución, no convalida los actos realizados por el funcionario en ejercicio de sus funciones y que contravengan la normatividad vigente.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas e interesada para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Leyda G. Rimarachin Cayatopa  
GOBERNADOR REGIONAL (e)